

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL EDIFICIO DE OFICINA DEL PUERTO DE CARBONERAS. EXPEDIENTE CONTR 2025 632226

En el procedimiento abierto ordinario tramitado para la contratación servicio han sido recibidas cinco ofertas, cuya identificación se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Con fecha 1 de diciembre de 2025 la Mesa de Contratación abrió los sobres n.º 1 de las ofertas y calificó la documentación administrativa observando varias deficiencias subsanables. Tras conceder plazo para subsanar a las empresas afectadas, 5 de diciembre de 2025 fue revisada la documentación recibida considerándose subsanadas la totalidad de aquéllas.

Con fecha 10 de diciembre tuvo lugar la sesión de la Mesa de apertura de los sobres n.º 2 de las ofertas con la documentación evaluable con juicio de valor y el 17 de diciembre fue emitido informe técnico con la valoración de la citada documentación, alcanzando todas las personas licitadoras el umbral mínimo fijado en el pliego.

Con fecha 17 de diciembre la Mesa de contratación aprobó el referido informe, procediendo a continuación a la apertura de los sobres n.º 3, correspondientes a la documentación evaluable de forma automática, existiendo dos entidades con proposiciones con valores anormalmente bajos, Miguel Angel Sierra Antiñolo y APPLUS Norcontrol SLU, a las que por acuerdo de la Mesa les fue requerida justificación.

La información recibida ha sido valorada desfavorablemente por el departamento proponente en informe de fecha 21 de enero de 2026, por lo que la Mesa ha acordado el 3 de febrero de 2026 proponer el rechazo de las mismas y su exclusión del procedimiento y, asimismo, previa aplicación de las puntuaciones a las personas licitadoras con ofertas no anormales, proponer la adjudicación a favor de la entidad clasificada en primera posición, Ingenio Soluciones Técnicas y Proyectos, S.L.

Por Resolución del Órgano de Contratación de 5 de febrero ha sido aprobada la propuesta de adjudicación a dicha empresa y le ha sido requerida la acreditación de los requisitos para la adjudicación. La documentación ha sido presentada de forma correcta y completa el 19 de febrero de 2026.

Las actas de la Mesa de contratación, los informes técnicos y la Resolución citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante.

Vista el acta de la Mesa de contratación celebrada el 25 de febrero de 2026 que constata la acreditación de los requisitos legalmente establecidos conforme al artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del artículo 16.e) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por el Decreto 501/2019, de 26 de junio, modificado por el Decreto 13/2026, de 4 de febrero, la Dirección General

IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS		26/02/2026 14:43:49	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1Ap63hLnRoP1jyacO27A6UUxg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



HA RESUELTO:

Adjudicar a Ingenio Soluciones Técnicas y Proyectos, S.L. el contrato denominado “Redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de rehabilitación y reforma del edificio de oficina del puerto de Carboneras”, expediente CONTR 2025 632226, por importe de 20.587,93 euros IVA excluido, siendo el importe del IVA aplicable de 4.323,46 euros.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

Sevilla, el Director General,
Fdo.: Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.

IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS		26/02/2026 14:43:49	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1Ap63hLnRoP1jyacO27A6UUXg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	